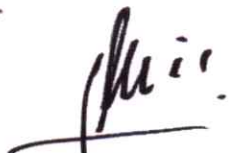


INFORME DE SECRETARIA. El término de traslado electrónico de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la Actora, se venció, y la parte contraria no hizo manifestación ni objeción alguna. La misma se encuentra ajustada. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, marzo 16 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

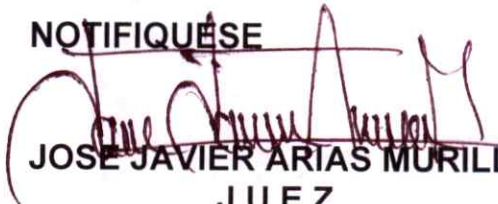
AUTO No. 313
RADICADO. 2022-00072

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, marzo 16 de 2023

Vista la constancia de secretaría que antecede, dictada dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR -mínima cuantía- promovido por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., contra GLEIMER ZOLAY MOSQUERA VALENCIA, se APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CREDITO, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, toda vez que se ajusta a derecho.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 17 de fecha 17 MAR 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario